



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Revoca licitación ID 4963-15-LE25, "reparación de 8 viviendas, programa de habitabilidad 2024", comuna de Trehuaco. **24 JUN 2025**

TREHUACO, DECRETO ALCALDÍCIO N° 0454/

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N°956 de fecha 9.12.2024., que establece asunción de alcalde sr Jorge Morales Sanhueza.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad 2024, entre la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de la región del Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco.
4. El decreto alcaldicio exento N°817 de fecha 23 de octubre de 2024, que aprueba el convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad 2024, entre la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de la región del Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco
5. El certificado N°90 de fecha 22 de octubre de 2024 que aprueba programa denominado Habitabilidad año 2024.
6. El decreto alcaldicio N° 2024 que aprueba bases de licitación para la obra "reparación de 8 viviendas, programa de habitabilidad 2024", comuna de Trehuaco, de fecha 10 de junio de 2025.
7. El proceso licitatorio 4963-15-LE25, en la plataforma digital de Mercado público
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, las bases del programa de habitabilidad actuales presentan errores de cálculo, respecto a los porcentajes establecidos por ley, para la evaluación de los oferentes.

DECRETO:

1. **Revóquese** en todas sus partes el proveo licitatorio ID 4963-15-LE25, "reparación de 8 viviendas, programa de habitabilidad 2024", comuna de Trehuaco.
2. **Derívense**, los antecedentes a la Secretaría de planificación Comunal, a fin de que redacte las bases especiales administrativas, conforme a derecho.
3. **Ingrésese**; a la plataforma de Mercado Público un nuevo proceso licitatorio, respecto a la obra "reparación de 8 viviendas, programa de habitabilidad 2024", comuna de Trehuaco.
4. **publíquese**; la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Supremo 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía(1); SECPLAN (1); Control (1); Oficina de Transparencia (1)

